



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0037326/2017

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA:

Su enérgico repudio a la difusión de una supuesta entrevista a un niño de 11 años que se emitiera por Canal 13 de Buenos Aires, el domingo 16 de julio del corriente año, en el programa "Periodismo para todos", conducido por Jorge Lanata, replicada además por el diario Clarín en su versión web.

Ello, porque la nota resulta violatoria de los Arts. 70 y 71 de la Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación audiovisual, porque la entrevista citada no cumple con ninguna de las recomendaciones para el abordaje de temáticas vinculadas a niñez y adolescencia en los medios de comunicación desde un enfoque de derechos.

Porque tampoco respeta la Ley N° 26061 sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Art. 9° (Derecho a la dignidad y a la integridad personal), Art. 10 (Derecho a la vida privada e intimidad familiar), Art. 22 (Derecho a la dignidad), Art. 28 (Principio de igualdad y no discriminación); así como diferentes pactos internacionales con rango constitucional en nuestro país, en tanto la misma constituye un cruel atentado contra la dignidad e integridad del niño y su familia, con un discurso estigmatizante y punitivista en torno a los niños y niñas de bajos recursos.

Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN N° 13


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA